

Municipalidad de Est. Juárez Celman
MESA DE ENTRADAS

Recibido: Día 18-12-13 Hora 11:48

FACUNDO CARRIZO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Ciudad de Estación Juárez Celman

Firma



Estación Juárez Celman
Concejo Deliberante

ORDENANZA N°622/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: MODIFIQUESE el ART.2º de la Ordenanza N°621/13, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

ART.2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda, al Fondo permanente, de la coparticipación que, mensualmente corresponda al municipio en los impuestos provinciales, la suma mensual de pesos doce mil quinientos con 00/ctvs. (\$12.500,00) mensuales, durante el termino máximo de veinticuatro meses.-

ART.3: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS DÍAS 17 DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.


ELIANA ALVAREZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Estación Juárez Celman




FATIMA LAZARTE LEGUINA
Presidente Honorable Concejo Deliberante
Ciudad Est. Juárez Celman